

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025_385429

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 48.489,23 €

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Completado el expediente de contratación arriba referenciado en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con las actuaciones preparatorias preceptivas siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 27 de mayo de 2025.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 30 de mayo de 2025.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2025/50) de 16 de junio de 2025.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 7 de julio de 2025.

De conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 48.489,23 euros, con el desglose que se detalla a continuación:



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		09/07/2025 12:31:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF90zQYe8q3Xf60zgT42s0UtB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 40.073,74€

IMPORTE DEL IVA (21%): 8.415,49 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 48.489,23 €

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	4.040,77 €	1900032106/G/45D/22700/21
2026	24.244,61 €	1900032106/G/45D/22700/21
2027	20.203,85 €	1900032106/G/45D/22700/21
TOTAL	48.489,23 €	

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA
Fdo. María Teresa Herrera Vidarte



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		09/07/2025 12:31:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF90zQYe8q3Xf60zgT42s0UtB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	